



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Chorrillos, 14 de ~~SEPTIEMBRE~~ del 2020

Visto el Expediente Nº 20-INR-007878-001, que contiene la disposición de emitir acto resolutivo que asigne funciones de la Jefatura de la Unidad Funcional de Ejecución de Proyectos de Inversión Pública de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 74º del Decreto Legislativo Nº 276, ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo Nº 005-90-pcm, establecen la norma y procedimiento para el proceso técnico de la asignación de funciones;

Que, con Resolución Ministerial Nº 715-2006/MINSA se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Institución, donde se consigna como uno de los objetivos funcionales de la Dirección General el poder asignar a las unidades orgánicas de la entidad otros objetivos funcionales y responsabilidades, además de las que se precisan en el mencionado reglamento:

Que, mediante Resolución Directoral Nº 036-2019-SA-DG-INR de fecha 25 de febrero de 2019, se asignó las funciones como jefe de la Unidad Funcional de Ejecución de Proyectos de Inversión Pública de la Oficina Ejecutiva de Administración, al Lic. Adm. Alfieri Janio RODRIGUEZ BROWN VILLANUEVA Director Ejecutivo – Nivel 4, al que mediante la Resolución Directoral Nº 041-2020-SA-DG-INR de fecha 10 de marzo del 2020 se dio termino a su designación como Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración.,

Que el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley 27444 Ley del Procedimiento administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretende retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo de su adopción.

Que, en ese sentido, a fin de contribuir en una mejora continua a efectos de optimizar la gestión institucional, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico de la Entidad mediante documento del visto propone asignar mediante acto resolutivo las funciones de jefe de la Unidad Funcional de Ejecución de Proyectos de Inversión Pública a la Oficina Ejecutiva de Administración, por lo que, resulta necesario aprobar lo propuesto mediante resolución directoral;

De conformidad con el Decreto Legislativo Nº 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº



005-90-PCM y Resolución Ministerial N° 715-2006/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores";

Con la visación del jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón.

SE RESUELVE:

Artículo 1° .- DAR TERMINO con efectividad al 10 de marzo del 2020 al ENCARGO DE FUNCIONES al Lic. Adm. RODRIGUEZ BROWN VILLANUEVA Alfieri Janio, como jefe de la Unidad Funcional de Ejecución de Proyectos de Inversión Pública (UFEPIP) de la Oficina Ejecutiva de Administración, efectuada por Resolución Directoral N° 036-2019-SA-DG-INR, dándosele las gracias por los servicios brindados a la Institución.

Artículo 2° .- ASIGNAR con efectividad al 10 de marzo del 2020 a la Lic. Adm. NAVARRO JUAREZ Pascuala Zenaida, Directora Ejecutiva – Nivel F4, las funciones de jefe de la Unidad Funcional de Ejecución de Proyectos de Inversión Pública, en adición a sus funciones de Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón

Artículo 3° .- NOTIFICAR la presente Resolución al interesado e instancias administrativas de la entidad para conocimiento y acciones de apoyo en beneficio de la Institución.

Artículo 4° ENCARGAR a la Oficina de Estadística e Informática, publica la presente Resolución en el Portal Web del INR.

Regístrese y Comuníquese,



MC. LILY PINGUZ VERGARA
(e) Directora General
CMP. N° 23770 RNE. N° 12918
MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

LPV/ROMR/

DISTRIBUCIÓN:

- () Oficina Ejecutiva de Administración
- () Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
- () Equipo de Selección, Legajo y Cap.
- () Legajo
- () Interesados